



Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato

PADA 2023



ÍNDICE

1. MARCO DE REFERENCIA.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. DESARROLLO.....	5
4. JUSTIFICACIÓN.....	5
5. OBJETIVOS.....	6
6. PLANEACIÓN.....	6
7. ALCANCE.....	7
8. ENTREGABLES.....	7
9. RECURSOS.....	7
9.1. RECURSOS HUMANOS.....	7
9.2. RECURSOS MATERIALES.....	7
9.3. RECURSOS FINANCIEROS.....	8
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
11.COMUNICACIONES.....	
12. REPORTES DE AVANCES.....	8
13. CONTROL DE CAMBIOS.....	8
14. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	8
ANEXO 1.....	10

Handwritten signature and initials in blue ink.



1. Marco de referencia

Una eficiente gestión documental, así como la organización de archivos, son componentes y base de un adecuado sistema de transparencia y rendición de cuentas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en uno de sus preceptos reconoce que el carácter esencial de los archivos es garantizar una gestión eficaz, responsable y transparente para proteger los derechos de los ciudadanos, asegurar la memoria individual y colectiva para comprender el pasado, documentar el presente y para preparar el futuro, principios que se encuentran enmarcados en la normativa vigente.

En fecha 22 de mayo de 1998, se publicó el Decreto Gubernativo número 94, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se creó el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, con la finalidad de contribuir a través del proceso educativo, al establecimiento de una justa distribución de la riqueza y formar profesionistas e investigadores en los diversos campos de la ciencia y tecnología, el mejoramiento de la enseñanza tecnológica y el aprovechamiento racional de los recursos naturales y materiales.

Derivado de lo anterior, fue preciso contar con el instrumento jurídico que regulara la estructura, organización, funcionamiento y facultades de dicha Unidad, motivo por el cual se publicó el 11 de septiembre de 2009, el Decreto Gubernativo número 121, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 146, Segunda Parte, en el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

En fecha 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se expide la Ley General de Archivos, misma que entró en vigor el 15 de junio de 2019, y en su TÍTULO SEGUNDO, "DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS", CAPÍTULO V, denominado "DE LA PLANEACIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA", del artículo 23 al 26 se establece la elaboración de un Programa Anual conteniendo diferentes elementos para el desarrollo de los archivos.

Y en el tenor de cumplir con la obligación señalada en el Transitorio Cuarto de la Ley General de Archivos, en el cual establece que en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley, las legislaturas de cada entidad federativa deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la multicitada Ley, por tal motivo se publicó la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, el 13 de julio de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 139, Segunda Parte, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Dicha Ley, en su TÍTULO SEGUNDO "GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS", Capítulo V, denominado "Planeación en materia archivística", del artículo 25 al 27 se establece la elaboración de un Programa Anual conteniendo diferentes elementos para el desarrollo de los archivos.



2. Marco Normativo

- Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del 2018.
- Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 139, Segunda Parte, el 13 de julio del 2020.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 100, Segunda Parte, el 15 de diciembre del 2000. Y su última reforma Número 261, Segunda Parte, el 31 de diciembre de 2021
- Reglamento de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato para el Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 27, Cuarta Parte, el 15 de febrero del 2008.
- Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, publicado el día 11 de septiembre de 2009 bajo el Decreto Gubernativo número 121, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 146, Segunda Parte.
- Lineamientos Generales del Archivo General del Poder Ejecutivo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 20, Segunda Parte, el 26 de enero del 2018.
- Criterios Generales para la Organización de los Archivos, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 52, Tercera Parte, el 30 de marzo del 2004.
- Criterios y Lineamientos en materia archivística para la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 176, Segunda Parte, el 2 de noviembre del 2007.

ll.

✓



3. Desarrollo

Desde el 2017 esta Institución, a través de la persona Encargada en Materia Archivística, ha realizado las siguientes acciones:

- Capacitar y asesorar al personal del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.
- Elaborar y/o actualizar los Instrumentos de Control y Consulta Archivística.
- Conformar el Sistema Institucional de Archivos.
- Ordenar de manera lógica y cronológica, los expedientes de la administración estatal 2012 a la fecha.
- Organizar los archivos de trámite y habilitar el archivo de concentración, de conformidad con la normativa aplicable.
- Supervisar la correcta integración de los expedientes.
- Instalar el Grupo Interdisciplinario.

Con la entrada en vigor de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, se obliga a todos los sujetos obligados a preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como la organización, conservación y el buen funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, de tal manera que en el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato se establecieron líneas estratégicas y objetivos, para homologar la gestión documental en su interior.

4. Justificación

La Ley de Archivos del Estado de Guanajuato establece en sus artículos 25, 26 y 27 que los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual en Materia Archivística donde se definan prioridades institucionales integrando recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, el cual debe publicarse en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

A través de este programa, se establecen metas que permiten el cumplimiento de las obligaciones que señale la Ley, siendo una de ellas la capacitación a los servidores públicos de los sujetos obligados para que tengan un conocimiento homogéneo, básico, actualizado y completo sobre gestión documental y administración de archivos.

RL

V



Este instrumento representa una herramienta de planeación de corto plazo que contempla un conjunto de procesos y actividades, orientados a mejorar y fortalecer al Sistema Institucional de Archivos de cada sujeto obligado, así como el establecimiento de directrices y estrategias, que permitan mejorar los procesos y procedimientos de la administración, organización y conservación documental de los archivos de trámite y concentración.

5. Objetivos

a) General:

- Consolidar el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos y operar el Grupo Interdisciplinario, para dar atención a las obligaciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

b) Específicos:

- Compartir los conocimientos necesarios a los servidores públicos de Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato para la organización y conservación de sus archivos de trámite y concentración.
- Impulsar el manejo uniforme e integral de la administración de documentos para dar cumplimiento a la normativa archivística.

6. Planeación

Para el alcance de los objetivos anteriores es primordial llevar a cabo las siguientes actividades:

No.	Linea estratégica	Objetivo	Metas	No.	Actividades	Responsable	Entregable	Indicador	Observación o comentario	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO										
1	Capacitación	Comparar los conocimientos necesarios a las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato para la organización y conservación de sus archivos de trámite y concentración.	Meta 1: Capacitar al personal Responsable de Archivo de Trámite con relación al manejo y administración de los archivos	1	Analizar y elaborar el diseño instruccional de la capacitación	Verónica Guzmán Zavala	Programa de capacitación	Número de Responsables de Archivo de Trámite capacitados.		
				2	Brindar la capacitación		Listas de asistencia o capturas de pantalla de los participantes			
				3	Evaluación del curso		Concentrado de los resultados			
2	Fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos	Impulsar el manejo uniforme e integral de la administración de documentos para dar cumplimiento a la normativa archivística	Meta 2: Verificar la correcta integración de los expedientes generados de octubre del 2018 a diciembre del 2022	1	Elaborar un programa de supervisión	Verónica Guzmán Zavala	Programa de supervisión	Número de expedientes organizados		
				2	Revisar la correcta integración de los expedientes y elaborar un reporte de los resultados		Reportes a las unidades administrativas			
				3	Remitir a la DGAGPE un informe sobre el avance del resultado de las supervisiones		Informe enviado a la DGAGPE			
				Meta 3: Elaborar y/o actualizar el inventario documental por expediente de octubre 2018 a diciembre 2021.	1	Capacitar a los enlaces de archivo de trámite	Verónica Guzmán Zavala	Listas de asistencia o capturas de pantalla de los participantes	Inventarios de las unidades administrativas	
					2	Remitir a la DGAGPE un informe bimestral sobre el avance de los inventarios por unidad administrativa y año		Informe de avance enviado a la DGAGPE		
					3	Recopilar los inventario de todas las áreas que integran el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato y elaborar un concentrado		Concentrado de los inventarios de todas las áreas de las unidades administrativas		



7. Alcance

El presente Programa deberá aplicarse en Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato para consolidar el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos y operar el Grupo Interdisciplinario, logrando una adecuada gestión y organización de los archivos.

8. Entregables

Los entregables serán los correspondientes a cada meta y actividad de las señaladas en el apartado de Planeación.

9. Recursos

Como en todo plan y programa, la asignación de recursos garantiza de una manera razonable el logro de los objetivos, por tanto, es necesaria la entrega de una adecuada cantidad de insumos, recurso humano, equipos y suministros. En la medida en que se asignen los recursos antes citados, dependerá el logro de las metas.

9.1. Recursos humanos

Para cumplir con las actividades y metas plasmadas en la **Planeación**, se cuenta con **6 seis** servidores públicos, distribuidos de la siguiente manera:

Unidad Administrativa	Número de personas
EMA o persona Coordinadora de Archivos	1
Personal de apoyo en la Coordinación de Archivos	0
Personas Responsables de Archivo de Trámite	3
Personas Responsables de Archivo de Concentración	1
Unidad de Correspondencia	1

Es importante resaltar, que el personal de la **Coordinación de Archivos**, realiza más de dos actividades asignadas a su cargo, lo cual vuelve más loable los esfuerzos para lograr los objetivos del Programa Anual.

9.2. Recursos materiales

Los recursos materiales asignados, son los suficientes para realizar la actividad archivística en el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

re. ✓



9.3. Recursos financieros

Los recursos financieros asignados, son los suficientes para realizar la actividad archivística en el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, ya que se encuentran de manera global en el presupuesto asignado a las Direcciones de área.

10. Cronograma de actividades

El cronograma de actividades se adjunta en versión completa con la planeación arriba descrita (Anexo 1).

11. Comunicaciones

La comunicación entre:

- a) El EMA o la persona Coordinadora de Archivos con la Dirección General del Archivo General del Poder Ejecutivo, y
- b) El EMA o la persona Coordinadora de Archivos con los responsables de archivo de trámite y de concentración, se harán a través de:
 - Notificaciones mediante oficio
 - Correos electrónicos
 - Reuniones virtuales y/o presenciales, según sea el caso

12. Reportes de avances

El EMA o persona Coordinadora de Archivos, solicitará de forma bimestral a los responsables de archivo de trámite, los avances de las actividades señaladas en el presente Programa por meta pactada, a fin de mantener actualizado el cumplimiento del mismo.

13. Control de cambios

Al término de cada trimestre se verificará si es necesario hacer algún ajuste en el presente Programa, con el fin de modificar el cronograma o cualquiera de los recursos necesarios para estar en posibilidad de alcanzar los objetivos.

14. Administración de riesgos

En el siguiente cuadro se mencionan los riesgos que podrían obstaculizar el cumplimiento de los objetivos planteados con la implementación del PADA 2023:

Objetivo	Identificación de riesgo	Tipo de riesgo
Compartir los conocimientos necesarios a los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato para la	No contar los tiempos necesarios para y con la disposición del personal a capacitarse debido a la sobrecarga de actividades y al poco	Interno/Externo

AL

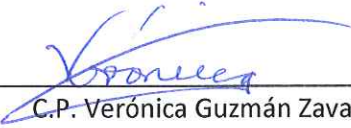




organización y conservación de sus archivos de trámite y concentración.	personal para atender dichas actividades.	
Impulsar el manejo uniforme e integral de la administración de documentos para dar cumplimiento a la normativa archivística.	<ul style="list-style-type: none">➤ No contar con un Coordinador de Archivos al interior de cada sujeto obligado➤ Rotación del personal responsable de archivo de trámite y de concentración➤ Modificación de estructura➤ No contar con recursos materiales y financieros suficientes	Interno / Externo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2022 fue elaborado por el EMA o persona Coordinadora de Archivos y validado por la persona titular del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato

Guanajuato, Gto., a 27 de enero del 2023.


C.P. Verónica Guzmán Zavala
Coordinadora de Archivos


M.I. Carlos Romero Villegas
Director General

